



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
 OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
 Unidad de Recursos Humanos

“AÑO DEL DIALOGO Y LA RECONCILIACION NACIONAL”

**RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 536 2018-MPH/OAF-U-RRHH.**

Ayacucho,

05 DIC. 2018

**VISTO:**

El expediente administrativo de registro N° 28378 de fecha 27 de noviembre de 2018, sobre otorgamiento y/o reconocimiento Licencia por salud, por el servidor **PALOMINO TORRES FILOMENO**, e informe Técnico N° 533-2018-MPH/OAF-URRHH-ABS, en tres (03) folios útiles;

**CONSIDERANDO:**

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, en concordancia con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado modificado por la Ley N° 28607, Ley de Reforma Constitucional;

Que, mediante el expediente descrito en la parte expositiva precedente, el servidor **PALOMINO TORRES FILOMENO**, adscrita a la Unidad de atención al ciudadano Gestión Documental y Archivo, en vista de encontrarse delicado de salud acudió al Hospital II de Essalud, donde fue atendido por el médico tratante, quien como parte de su tratamiento le recomendó reposo físico por el espacio de 09 días, siendo este del 12/11/2018 al 20/11/2018, acto que se acredita con el certificado de incapacidad temporal para el trabajo N° A-102-00016514-18, emitido por el Dr .Edwin Felipe Aibar Ozejo, con CMP 47436.

Que, el presente petitorio está sustentado de acuerdo a Ley a lo dispuesto en el D. Leg. 276 y su reglamento aprobado mediante el D. S.N° 005-90-PCM, previsto en el inc. a) del Art. 110°, así mismo el artículo 15° del Decreto Supremo N° 009-97-SA, Reglamento de la Ley N° 26790, Ley de Modernización de la Seguridad Social en Salud, verificada con el informe Técnico N° 533-2018-MPH/OAF-URRHH-ABS, expedido por el responsable del Área de Bienestar Social de la entidad;

Estando a los fundamentos expuestos, en uso de las atribuciones conferidas por el reglamento de Organización y Funciones, y la Resolución de Alcaldía N° 342-2018-MPH/A,

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- CONCEDER**, la Licencia por Salud a favor del servidor **PALOMINO TORRES FILOMENO**, por el periodo de 09 días del 12/11/2018 al 20/11/2018, conforme a las razones expresadas en el cuerpo de la presente resolución.

**ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR**, la presente resolución al servidor, Gerencia Municipal, Área de Escalafón y a los demás órganos estructurados de la institución conforme a Ley.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE**  
 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
 Oficina de Administración y Finanzas  
 Unidad de Recursos Humanos  
 Abog. SUMERIVIA CALINICO MEDINA  
 JEFE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
UNIDAD DE ATENCIÓN AL CIUDADANO GESTIÓN DOCUMENTAL Y ARCHIVO  
Ayacucho **05 DIC. 2018**  
Oficio Circ. Nº **3262-2018-UTD-SE-MPH**  
SEÑOR: RECURSOS HUMANOS

Para su conocimiento y fines correspondientes remito a Ud. copia  
del original de: RT-536-2018-MPH/RRHH  
de fecha: **05 DIC. 2018**  
La presente copia constituye la Transcripción oficial de dicha Resolución  
expedida por esta Institución

Atentamente.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
SECRETARÍA GENERAL  
Unidad de Atención al Ciudadano Gestión Documental y Archivo  
**Lic. Karol Riveros Taço**  
JEFE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS  
FECHA: **05 DIC. 2018**  
Reg. Nº ..... Folio: .....  
Hora: ..... Firma: .....